



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

24 ENE. 2019

ANGOL,

DECRETO EXENTO

Nº

134

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 18 de enero de 2019, enviada por don **ALFREDO DIDINO ANDRADE MIRANDA**, R.U.T. N° [REDACTED] quien solicita autorización para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL**, para el día sábado 26 de enero de 2019.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- Autorizase a don **ALFREDO DIDINO ANDRADE MIRANDA**, para realizar beneficio de **ACTIVIDAD ARTISTICO CULTURAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en "La Casona de Caupolicán" de calle Caupolicán n° 130 interior de esta ciudad, para el día sábado 26 de enero de 2019, desde las 16:00 horas y hasta las 02:00 horas del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL

JENN/MBS/dam.

Distribución:

- **Alfredo Didino Andrade Miranda.**
- 1° Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

"El Angol que todos queremos"

rentas@angol.cl / Fono 65-7083